

Recibo de presentación

Número de asiento registral: RGE368024012017

Fecha: 25-05-2017

Hora: 14:07:41

Vía de entrada: Internet

Trámite: R0000 - Trámite genérico recaudación

Procedimiento: R100 - Otros procedimientos de Recaudación.

Asunto: PROPUESTA DE CONVENIO

NIF: A03039518

Nombre / Razón social: HERCULES CLUB DE FUTBOL S.A.D.

	Documento	Descripción	Código	Número	Código de Verificación	Código de Verificación
1	PROPUESTA A CONVENIO DE CONVENIO AEAT.pdf	PROPUESTA DE CONVENIO	200 - Otros documentos	534446	7D93FFC85A45E36E305D63 E0BC82A5DCC8FB89F3	XMH4EMR8YT6EAV3

La autenticidad de este documento, firmado electrónicamente (art. 20 RD 1671/2009 y Resoluciones de la Presidencia de la AEAT de 28-12-2009 y de 4-2-2011), puede ser comprobada mediante el **Código Seguro de Verificación UX8H9DD9QUZ84WV7** en <https://www.agenciatributaria.gob.es>.

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.

**AL JEFE DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE
RECAUDACIÓN DE LA AEAT
- VALENCIA -**

En Alicante a 24 de mayo de 2017

El HÉRCULES DE ALICANTE CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., con domicilio social en Alicante, Calle Foguerer Romeu Zarandieta, s/n 03005 Alicante, con CIF A03039518 representado en este acto por D. Juan Carlos Ramírez Castro, con D.N.I. 22.716.139-M en su condición de Presidente (en adelante HERCULES C.F.).

EXPONE:

I.- Que el pasado día 9 de mayo de 2017, estuve reunido en la Delegación Regional de la AEAT (Valencia), con el Jefe de la Dependencia de Recaudación el Sr. D. Enrique Peris, tras recibir notificación electrónica el pasado 20 de abril de 2017, en la que cual se nos indicaba *"el Acuerdo de fin de adscripción a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes"*, de la entidad que represento.

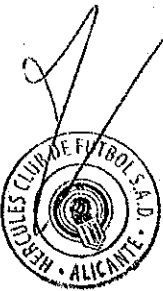
II.- Que en la citada reunión traslade una nueva propuesta de Acuerdo Singular que consistía en lo siguiente:

1.- Pago inmediato de 504.000 euros (42.000 euros x 12 mensualidades) correspondiente a la temporada 2017/2018.

2.- Aval bancario de otros 504.000 euros (42.000 euros x 12 mensualidades) correspondiente en su caso a la temporada 2018/2019.

3.- Garantía hipotecaria cubriendo la cantidad total pendiente.

III.- Que el Sr. D. Enrique Peris se comprometió a dar traslado a la Dirección General de Grandes Contribuyentes en Madrid de esta propuesta, y trasladarme una respuesta. Respuesta que llego al día siguiente, denegándome la propuesta realizada.



SOLICITA:

Primero y Única.- Con el fin de poder desbloquear la situación actual del HÉRCULES C.F. y seguir atendiendo los compromisos de pago con la AEAT así como con el resto de acreedores, suscribo la siguiente propuesta de Acuerdo Singular para su valoración:

1.- Amortización de la deuda pendiente en 6 años.

2.- Durante tres años el pago del 5% si se milita en Segunda División B, 16,66% si se milita en segunda División A, amortización final en la última cuota.

3.- Pago inmediato de 2.000.000,00€ de euros con lo que estarían cubiertas y satisfechas las 3.5 temporadas primeras de las 6 acordadas y reflejadas en el plan de viabilidad que se va a presentar dentro del RECONVENIO DE ACREEDORES.


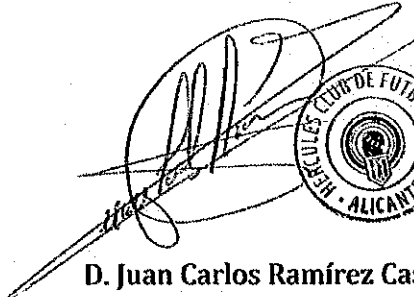
4.- El resto de la cantidad total pendiente sería avalada mediante garantía real (inmuebles).

5.- En caso de ejecutarse la posible sanción de Bruselas esta sería distribuida durante 6 años siempre que se milite en el futbol profesional y con las cantidades indicadas en el plan de viabilidad que se va a presentar dentro del RECONVENIO DE ACREEDORES.

6.- Pago íntegro de la deuda pendiente si se logra el ascenso a la categoría de 1ª División.

Esperando prontas noticias, y agradeciendo su predisposición a atender esta nueva propuesta.

Quedo a la espera.



D. Juan Carlos Ramírez Castro

Presidente Hércules de Alicante C.F. S.A.D.